



Política para las Calificaciones y Proporciones de YoungStar **POLICY FOR YOUNGSTAR RATING AND RATIOS**

5.12.2017

Los programas que reciben pagos del subsidio para cuidado infantil Wisconsin Shares tienen la obligación de participar en YoungStar. Para poder obtener dos o más estrellas, los programas deben cumplir con las normas de licenciamiento o certificación o estar regulados por una junta de escuelas públicas. Cuando un programa es operado por una junta de escuelas públicas, ésta es responsable de asegurarse de que los programas cumplan con los mismos estándares establecidos por el Department of Children and Families (DCF) para los centros grupales de cuidado infantil con licencia.¹ Abajo hay una tabla que se aplica solamente a los programas grupales con licencia, donde las aulas no tienen niños con edades mezcladas:²

Edades de los niños	Proporción de niños por personal	Tamaño máximo del grupo
Nacimiento – 2 años	1:4	8
2 – 2.5 años	1:6	12
2.5 – 3 años	1:8	16
3 – 4 años	1:10	20
4 – 5 años	1:13	24
5 – 6 años	1:17	34
6 años y más	1:18	36

Para los grupos de edades mezcladas, los proveedores grupales con licencia deben cumplir las reglas con respecto a las proporciones de niños por personal, como se especifica en la DCF 251.05(4) Normas de Licenciamiento para los Centros Grupales de Cuidado Infantil en <https://dcf.wisconsin.gov/cclicensing/rules>.

Los programas familiares con licencia que operan bajo las normas establecidas por el Department of Children and Families (DCF) deben cumplir con las proporciones de niños por personal, como se detalla en la DCF

¹ Wisconsin Stats. s.120.13 (14), indica en la parte pertinente que las juntas escolares pueden: “Establecer y proporcionar o contratar la provisión de programas de cuidado infantil para niños. La junta escolar puede recibir fondos federales o estatales para este fin. Los programas de cuidado infantil establecidos según esta subsección deberán cumplir los estándares para los centros de cuidado infantil con licencia establecidos por el Department of Children and Families”.

² DCF 251 está disponible aquí: <https://dcf.wisconsin.gov/files/publications/pdf/4024.pdf>

250.05(4) Normas de Licenciamiento para los Centros Familiares de Cuidado Infantil en <https://dcf.wisconsin.gov/cclicensing/rules>. Los programas familiares certificados y certificados provisoriamente deben cumplir con las proporciones de niños por personal detalladas en la DCF 250.05(4) Normas de Licenciamiento para los Centros Familiares de Cuidado Infantil.

Los campamento de día con licencia tienen la obligación de cumplir con las proporciones de niños por personal indicadas en la DCF 252.42 Normas de Licenciamiento para los Campamentos de Día para Niños en <https://dcf.wisconsin.gov/cclicensing/rules>. Para grupos de edades mezcladas, los campamentos de día con licencia deben cumplir con las normas de proporción de niños por personal, como se explica en la DCF 252.42(3).

Si se determina que el programa no cumple con las proporciones en el momento de la calificación de YoungStar, se realizará lo siguiente con respecto a la calificación de YoungStar:

- **Calificación Técnica**

- Si se determina que un programa no cumple con las proporciones en el momento de una Calificación Técnica, el Calificador no calificará el programa.
- El Consultor Técnico notificará a la oficina de Licenciamiento Regional con respecto al incumplimiento del programa con los requisitos de proporción.
- El Calificador reprogramará la calificación para otra fecha. Si en ese momento, el programa todavía no cumple con la proporción, el programa perderá la elegibilidad para una Calificación Técnica y pasará a la Calificación Automatizada. Esto producirá una calificación de dos estrellas.

- **Calificación Formal**

- Si se encuentra que el programa no cumple con la proporción al momento de la Verificación de los Criterios de Evaluación, el programa no será elegible para completar la Calificación Formal hasta que reciban su próximo Contrato de Renovación de YoungStar o solicitud de Pedido de Servicios en Año de Descanso. El Consultor Técnico programará otro día para realizar la Calificación Técnica. Si el programa no cumple en el momento de la Calificación Técnica reprogramada, el programa perderá la elegibilidad para una Calificación Técnica y pasará a la Calificación Automatizada.
- Si se determina que un programa no cumple con las proporciones en el momento de una Observación de ERS, el Observador de ERS no completará la observación. El programa pierde la elegibilidad para completar la Calificación Formal y debe usar los resultados de su Verificación de los Criterios de Evaluación para establecer su resultado de la Evaluación Técnica.
- El Consultor Técnico/Observador de ERS notificará a la oficina de Licenciamiento Regional con respecto al incumplimiento del programa con los requisitos de proporción.

Más Información para Programas Operados por Juntas de Escuelas Públicas

Los requisitos de YoungStar en cuanto a la dotación de personal de los programas para niños en edad escolar exigen que estos programas cumplan con las normas de licenciamiento de los programas grupales de cuidado infantil (DCF 251) con respecto a las proporciones máximas de niños por personal y al tamaño de los grupos. Si un miembro del personal de YoungStar determina que un programa operado por una junta de escuelas

públicas no cumple con los requisitos de proporción, el tema se presentará ante el Director del Programa o Supervisor del Establecimiento y se notificará al DCF. DCF Bureau of Early Learning and Policy (BELP) se comunicará con la junta de escuelas públicas para informarle sobre la violación de las normas.